FIRMA DIGITAL
INAIGEM
Firmado digitalmente por ROJAS GUTIERREZ Guillermo Arturo FAU 20600404262 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.11.2022 20:26:25 -05:00

Resolución de Presidencia Ejecutiva
N° 038-2022-INAIGEM/PE

Huaraz, 07 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° D00167-DIEM-PE-INAIGEM-2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, mediante el cual la Dirección de Información de Gestión del Conocimiento del INAIGEM, solicita la autorización de viaje al exterior del director (e) Daniel Martínez Castro a la ciudad de Sharm-el-Sheikh, República Arabe de Egipto, para asistir a la Conferencia de las Partes número 27 (COP27), organizado por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC) del 07 al 18 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, mediante los documentos del visto, se informa que mediante correo electrónico, de fecha 24 de octubre de 2022, de la organización Resilence Hub cursó la invitación al citado servidor a la Conferencia de las Partes número 27 (COP27), del 07 al 18 de noviembre de 2022, organizado por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC), cuyo objetivo es “Participar en la COP 27, con presentaciones y participaciones en mesas redondas en la temática de glaciares, dando a conocer los logros y estrategias de INAIGEM en aspectos como el inventario de glaciares y lagunas de origen glaciar, el monitoreo de bofedales y el monitoreo y estudio de la acción del carbono negro en el retroceso glaciar en las condiciones de los Andes del Perú”;

INAIGEM V:B Digital
Firmado digitalmente por ROMERO GRADOS Rocco FAU 20600404262 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 20:38:02 -05:00

Que, la participación del referido servidor en dicho evento constituye una oportunidad para, entre otros objeticos, discutir las implicaciones políticas de la investigación sobre Criosfera en la agenda climática, en particular las negociaciones multilaterales bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París; y la cooperación pertinente con las presidencias de la Conferencia de las Partes (COP);

INAIGEM V:B Digital
Firmado digitalmente por RENDON VILCA Samuel FAU 20600404262 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2022 11:22:17 -05:00

Que, los costos de la actividad a que se refieren los considerandos anteriores, son cubiertos por la citada organización, conforme a la carta de invitación antes citada, no generándose gastos en el presupuesto del INAIGEM;

FIRMA DIGITAL
INAIGEM
Firmado digitalmente por ROJAS GUTIERREZ Guillermo Arturo FAU 20600404262 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 20:26:35 -05:00

Que, en atención a los documentos sustentatorios sobre el particular, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje al exterior del servidor público antes referido, conforme al detalle que se indica en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior del país de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el literal e) del artículo 14° de la Ley N° 30286, Ley de creación del INAIGEM y el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, establecen que corresponde a la Presidente Ejecutiva la Titularidad del Pliego y es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y entre sus funciones se encuentra emitir directivas y resoluciones en el ámbito de su competencia, así como aprobar los viajes al exterior del personal de la entidad, de conformidad con la legislación vigente;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, del Especialista Responsable de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 30286 que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; la Ley Nº 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior del País de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INAIGEM; y el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de viaje al exterior

AUTORIZAR el viaje al exterior del país, al servidor Daniel Martínez Castro a la ciudad de Sharm-el-Sheikh, República Arabe de Egipto, del 07 al 18 de noviembre de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Informe

DISPONER que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria antes mencionada, presente ante la Titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- Gasto o exoneraciones de pago al Estado

PRECISAR que la autorización otorgada por la presente resolución de Presidencia Ejecutiva no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneraciones o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4°.- Notificación

NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Administración – Unidad **de** Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 5° - Publicación

DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

_____

Guillermo A. Rojas Gutiérrez
Presidente Ejecutivo (e)
INAIGEM